

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(Aprobado en Junta de Facultad de 18 octubre de 2012; modificado y ampliado en Junta de Facultad de 15 de febrero, Junta de Facultad de 27 de mayo de 2013, Junta de Facultad de 1 de marzo de 2016, Junta de Facultad de 21 de diciembre de 2016 y Junta de Facultad de 17 de mayo de 2017)

Índice

1. OBJETO.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3. NORMATIVA DE REFERENCIA.....	3
4. ORGANIZACIÓN.....	4
5. DESARROLLO	5
5.1. Asignación del trabajo y tutor al estudiante.....	5
5.2. Desarrollo del trabajo	7
5.3. Presentación y evaluación del trabajo.....	7
5.4. Problemas que puedan aparecer durante la realización del TFG Y TFM	7
6. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y DEFENSA	9
7. ANEXOS	13
ANEXO 01. Modelo de Plan de Trabajo Fin de Grado	14
ANEXO 02. Solicitud de asignación de tema del Trabajo Fin de Grado	15
ANEXO 03. Documento de asignación del Trabajo Fin de Grado	16
ANEXO 03M. Documento de asignación del Trabajo Fin de Máster	17
ANEXO 04. Solicitud de defensa y evaluación.....	19
ANEXO 05. Informe del tutor	20
ANEXO 06. Informe del alumno.....	22

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Memoria y cuyo género sea masculino, está haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer unas normas generales para la organización, realización y evaluación de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de los Trabajos Fin de Máster (TFM) vinculados a los planes de estudios vigentes en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a los TFG y TFM de todos los títulos de grado y máster oficiales impartidos en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Los TFG y TFM constituyen un trabajo individual del estudiante para la elaboración de un proyecto, un análisis, una memoria o un estudio original, que le permite mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos, las capacidades, las habilidades y las competencias adquiridas durante la realización de los estudios del título de grado o de máster.

3. NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 1 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.
- Memoria de Verificación de los títulos oficiales.
- Reglamento de Evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz
- Texto Refundido del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012,

de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz; modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno UCA/CG07/2014, de 17 de junio de 2014.

- Instrucción UCA/112VDF/2014, de 15 de diciembre de 2014, del Vicerrector de Docencia y Formación de la Universidad de Cádiz, por la que se dictan normas sobre las convocatorias de Trabajos de Fin de Máster en la Universidad de Cádiz.
- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz, de 1 de marzo de 2016.

4. ORGANIZACIÓN

El Reglamento Marco UCA/CG07/2012 contiene las directrices básicas relacionadas con la elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG y TFM. En su artículo 1.4 indica que la Junta de cada Centro podrá desarrollar las previsiones del reglamento para adaptarlas a las particularidades de cada título de grado y máster que se imparte bajo la responsabilidad del Centro y establece la implicación y competencias de los siguientes agentes:

Equipo Dirección (ED): Velar, mediante los mecanismos de coordinación y control de los que dispone, fundamentalmente la Comisión de Garantía de Calidad, por el cumplimiento de la normativa correspondiente a los TFG y TFM, así como obtener información sobre el desarrollo y los resultados de los mismos y enviarla a la CGC.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Hacer un seguimiento de todo el proceso relativo a los TFM y TFG con el fin de garantizar que este haya sido conforme a lo que aparece en la Memoria Verificada del Título.

Comisión de TFG (CTFG): Desarrollar las funciones que le asigna el Reglamento Marco de la UCA en su artículo 3º para los TFG

Comisión de Coordinación de Másteres (CCM): está formada por el Decano y los Coordinadores de los Másteres. Su función es coordinar los aspectos básicos del funcionamiento de los másteres.

Comisión Académica de Máster (CAM): Desarrollar las funciones que asigna el Reglamento Marco de la UCA en su artículo 3 a la Comisión de TFM (CTFM).

Tutor del TFG y del TFM: Orientar al alumno durante la realización del trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Recomendar o no la presentación y defensa del TFG o TFM, emitiendo informe del mismo.

5. DESARROLLO

5.1. Asignación-del trabajo y tutor al estudiante.

Los TFG y las líneas temáticas para los TFM serán asignados a los alumnos por las respectivas comisiones creadas para regular el funcionamiento de esta actividad.

Para los TFG, los departamentos con docencia en el título remitirán al Decanato, en la fecha que éste lo solicite, la oferta de TFG que tutorizarán los profesores adscritos al mismo, mediante la cumplimentación del Anexo 01, la cual será publicada tras el visto bueno de la Comisión de TFG en la página web de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Para los TFM, los departamentos con docencia en el título remitirán a la Comisión Académica del Máster (CAM), en la fecha que ésta lo soliciten, la oferta de líneas temáticas para TFM que tutorizarán los profesores adscritos al mismo. Una misma línea temática podrá ser respaldada por más de un profesor. Las CAM podrán incluir en la oferta líneas temáticas respaldadas por colaboradores externos. La oferta completa será publicada, tras el visto bueno de la CAM, en la página web de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En el caso de tutorización por parte de un profesor sin vinculación permanente con la UCA, el departamento al que esté adscrito dicho profesor, se responsabilizará de los problemas en la tutorización que puedan derivarse por la finalización de su contrato.

La tutela de los trabajos podrá realizarse por más de un profesor, siempre que uno de los mismos pertenezca a un departamento con docencia en el grado/máster donde el alumno se encuentra matriculado.

En el caso de los Másteres Interuniversitarios, los TFM podrán ser tutorizados por un profesor del Máster de cualquiera de las sedes que participen en el mismo.

La asignación del tutor y del TFG o línea temática de TFM tendrá validez sólo durante el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante (incluidas las convocatorias de evaluación correspondientes).

En el caso de los grados, cada alumno podrá presentar una propuesta de TFG ante la Comisión de TFG de la Facultad. Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno y el compromiso de tutorización de, al menos, un profesor de la Universidad de Cádiz cuyo departamento imparta docencia en el título donde el alumno se encuentre matriculado. Para ello hará entrega del Anexo 01, que deberá contar con el visto bueno de la Comisión de TFG, y del Anexo 02 a la Secretaría de dicha Comisión.

Por su parte, aquellos alumnos de grado que no hayan presentado propuesta alguna podrán solicitar la asignación de un TFG de la oferta publicada en la página web de la Facultad, pudiendo indicar hasta tres TFG por orden de preferencia (Anexo 02).

Asimismo, los estudiantes de Grado del Centro podrán basar el TFG en la labor desempeñada en una práctica en empresa. En este caso, el tutor académico asignado por el

centro elaborará el correspondiente Anexo 01 que será entregado a la comisión de TFG para su visto bueno.

En el caso de los másteres, los coordinadores de los módulos de aplicación convocarán a los alumnos a una reunión en la que se presentará la oferta de líneas temáticas y se recogerán las preferencias de los alumnos. Dichas tareas podrán desarrollarse también (o completarse) mediante tutorías personalizadas.

Cada alumno de master podrá presentar una propuesta de línea temática de TFM ante las respectivas Comisiones Académicas de Máster (CAM). Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno y el compromiso de tutorización de, al menos, un profesor de la Universidad de Cádiz cuyo departamento imparta docencia en el título donde el alumno se encuentre matriculado. Para ello hará entrega del Anexo 03M al coordinador del módulo de aplicación. En el caso de que el alumno pretenda realizar un TFM que no esté relacionado con ninguna de las líneas temáticas ofertadas, la asignación deberá contar con el visto bueno de la CAM.

En caso de que dos o más alumnos estén interesados por un mismo tema de TFG o línea temática de TFM, será el profesor que realizó inicialmente la propuesta del tema/línea temática, el que decidirá en última instancia qué alumno será elegido para la realización del TFG/TFM bajo su tutorización, después de una entrevista con los alumnos. Dicha decisión se justificará en un informe que el tutor enviará a la Comisión de TFG o la correspondiente Comisión Académica de Máster (CAM).

En caso de que el profesor no manifieste preferencia, la Comisión de los TFG/CAM hará la asignación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: 40%
- Coincidencia con la orientación que está haciendo el alumno: 30%
- Alumno colaborador del departamento que propone el TFG o la línea temática del TFM: 10%
- Entrevista con el tutor: 20%

Excepcionalmente, la CTFG/CAM podrá establecer (a propuesta de los departamentos implicados en la docencia) otros criterios para la asignación a los alumnos de un TFG o línea temática.

La resolución será comunicada a los alumnos afectados. La CTFG/CAM elaborará y publicará una propuesta de asignación provisional, teniendo en cuenta las opciones o propuestas indicadas por los alumnos. Se abrirá un período de alegaciones. Una vez concluido el proceso, los alumnos de grado firmarán el documento de asignación del TFG (Anexo 03) y los alumnos de máster un nuevo documento de asignación de TFM (Anexo 03M), que deberá ser firmado también por el tutor. La CTFG/CAM elaborará y publicará un listado con la asignación definitiva.

5.2. Desarrollo del trabajo

Durante el desarrollo del TFG/TFM, el tutor se responsabilizará en el marco de sus competencias del cumplimiento de los objetivos definidos en el mismo.

El alumno finalizará el TFG/TFM cuando se agote el número máximo de horas establecido en el plan de trabajo y/o se cumplan los objetivos previstos, a no ser que surjan incidencias justificadas durante su desarrollo que obliguen a alargar el tiempo previsto o la fecha de finalización, de lo que se dará cuenta a la Comisión de TFG/CAM.

5.3. Presentación y evaluación del trabajo

El alumno podrá presentar y defender el TFG/TFM una vez acredite que cumple con los requisitos que vienen recogidos en la memoria verificada del título correspondiente y en el Reglamento Marco UCA/CG07/2012. En particular, haber superado la totalidad de las materias básicas y obligatorias del plan de estudios, excluidas las del propio trabajo. Las fechas de entrega y defensa serán aprobadas por la Junta de Facultad a propuesta de la Comisión de Trabajos Fin de Grado (CTFG) y la Comisión de Coordinación de Másteres (CCM), respectivamente, ajustándose el régimen de convocatorias a la normativa de la UCA.

En el plazo establecido, el alumno presentará una solicitud de defensa y evaluación del TFG/TFM según el modelo oficial, acompañada de la documentación que se menciona en el epígrafe 6 de este **“Procedimiento para la realización del Trabajo Fin de Grado y Master”**.

El Tribunal evaluará individualmente la memoria del TFG/TFM y, en el acto de presentación y defensa, dispondrá de la siguiente documentación: informe del tutor (Anexo 05) e informe del alumno (Anexo 06) si lo hubiera. Una vez realizada la exposición y defensa, el Tribunal deliberará a puerta cerrada sobre la calificación. En el caso de que el alumno obtenga la calificación de suspenso, el tribunal remitirá un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del TFG/TFM tanto al alumno como al tutor.

La revisión y/o reclamación de las calificaciones de los TFG/TFM se realizarán de acuerdo con lo previsto en la normativa de la UCA.

En el caso de los grados, la CTFG comunicará al Coordinador de la Titulación y al Equipo de Dirección la información sobre el desarrollo y los resultados de los TFG. En el caso de los másteres será el Coordinador de la Titulación quien lo haga. Dicha información se hará llegar a la CGC, que procederá a su análisis y realizará las propuestas de mejora que considere oportunas.

5.4. Incidencias durante la realización del Trabajo Fin de Grado y el Trabajo Fin de Máster

Para cualquier incidencia que pueda surgir durante todo el procedimiento, y que no aparezca recogida en el presente Reglamento, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Marco de la UCA de TFG/TFM y lo que establezca la Comisión de TFG o la CAM del máster en cuestión.

6. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y DEFENSA

1º. Formato de las memorias de los TFG/TFM. Deberán incluir con carácter general, entre otros, los siguientes apartados: resumen; abstract; introducción; objetivos; antecedentes existentes sobre el tema; materiales y métodos o procedimientos experimentales, si los hubiera; resultados obtenidos; discusión y análisis crítico razonado de los resultados y/o valoración crítica de las actividades realizadas; conclusiones que se desprenden del trabajo y bibliografía. No obstante, en el caso de los TFM dicha estructura podrá adaptarse a los requisitos específicos establecidos por las CAM.

La memoria del trabajo podrá realizarse en un idioma distinto del español, previa solicitud justificada y autorización de la Comisión de TFG/CAM, siempre que el idioma propuesto por el alumno sea uno de los que se han utilizado para la impartición de la titulación o se contemple en la memoria del título. En el caso de los TFG solo en inglés. El resumen del TFG/TFM deberá estar redactado en español y en inglés.

- La extensión del TFG será como mínimo de 25 páginas y como máximo de 30 (sin incluir anexos). El interlineado será de 1,5 y el tipo de letra Times New Roman 12.
- La extensión del TFG conjunto de doble itinerario será como mínimo de 40 páginas y como máximo de 60 (sin incluir anexos). El interlineado será de 1,5 y el tipo de letra Times New Roman 12.
- La extensión del TFM será como mínimo de 25 páginas y como máximo de 50 (sin incluir anexos). En lo que respecta a las demás características de formato se estará a lo establecido por las CAM.

2º. Entrega de la documentación. Para realizar la presentación y defensa de los TFM/TFG los alumnos deberán entregar la siguiente documentación:

- Solicitud de defensa y evaluación del TFG/TFM (Anexo 04).
- Un ejemplar impreso de la memoria del TFM/TFG para cada miembro del tribunal.
- Copia en versión digital de la memoria del TFG/TFM (para su depósito). El TFG/TFM en versión digital se corresponderá fidedignamente con la copia entregada en papel. En dicha versión deberán constar los siguientes datos: autor, título del TFG/TFM, tutor, curso académico y titulación.
- En su caso, el informe de valoración correspondiente (Anexo 06).

Por su parte, los tutores deberán entregar su informe de valoración (Anexo 05). En el caso de los TFM se considera que el Anexo 05 incluido en el presente Procedimiento recoge los aspectos básicos (mínimos), pudiendo ser adaptado y/o completado por las CAM.

En el caso de los grados el lugar de entrega será la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales; y en el de los másteres la documentación se entregará a los coordinadores del módulo de aplicación.

En el caso del doble itinerario intercentros, el alumno deberá seguir el procedimiento

establecido por el Centro en el que concluye el doble itinerario.

En el caso de los TFG, la persona que ostente la Secretaría de la Comisión de TFG recabará los ejemplares impresos y los informes entregados en el Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales y los remitirá a los miembros de los Tribunales. En el caso de los TFM dichas funciones serán asumidas por los coordinadores de los módulos de aplicación.

Las fechas de entrega serán aprobadas por la Junta de Facultad a propuesta de la Comisión de TFG y la Comisión de Coordinación de Másteres (CCM), respectivamente, ajustándose el régimen de convocatorias a la normativa de la UCA. Los plazos de entrega deben respetarse escrupulosamente.

3º Constitución de los Tribunales de evaluación. La Comisión de TFG y la Comisión Académica de cada Máster elaborarán la propuesta de Tribunales. La propuesta deberá ser aprobada por la Junta de Facultad.

- Para el caso de los grados, el Tribunal estará compuesto por tres profesores (4 en el caso de un TFG conjunto de doble itinerario) pertenecientes a los departamentos de la UCA que imparten docencia en el título. Al menos uno de los titulares deberá ser un profesor con docencia en el mismo.
- Para el caso de los másteres, el Tribunal estará compuesto por tres profesores que impartan docencia en el título y/o pertenezcan a los departamentos de la UCA que imparten docencia en el mismo. Al menos uno de los titulares deberá pertenecer a dichos departamentos. Preferentemente todos ellos serán doctores y/o contarán con experiencia en la materia.
- La organización de los tribunales será la siguiente (según el Reglamento Marco): un Presidente; un 1er. Vocal; un 2do. Vocal, que actuará como secretario y será el encargado de levantar el acta.
- Para cada Tribunal se nombrará un suplente.
- Una vez aprobada la convocatoria de tribunales, sólo se podrán hacer cambios por situaciones imprevistas de gravedad, contando siempre con el visto bueno de la Comisión de TFG/CAM. En última instancia, y ante una situación imprevista, el Tribunal podrá evaluar con sólo dos de sus miembros.
- La persona que ostente la Secretaría de la Comisión de TFG convocará a los Tribunales, asignará las fechas, reservará aulas y el material necesario para realizar la defensa. También informará a los alumnos de la fecha y hora que le corresponde realizar la exposición y defensa del TFG. En el caso de los TFM dichas funciones serán asumidas por el coordinador del módulo de aplicación.

4º. Exposición, defensa y evaluación.

- El Tribunal de TFG/TFM dispondrá de los informes de los tutores (Anexo 05) y, en su caso, de los alumnos (Anexo 06), que podrán ser tenidos en cuenta en la evaluación de los trabajos.
- El Tribunal de TFG/TFM dispondrá de las plantillas de evaluación correspondientes. En el caso de los másteres, los modelos de las plantillas podrán ser adaptados por las comisiones Académicas de los Másteres (CAM) a las peculiaridades del título.
- Exposición y defensa:
 - De forma previa a la exposición del TFG/TFM, el alumno debe subir una copia de la presentación a la plataforma habilitada para ello.
 - El acto de exposición y defensa del TFG durará un tiempo máximo de 30 minutos, de los cuales 15 se dedicarán a la exposición y 15 a la defensa.
 - El acto de exposición y defensa del TFG conjunto de doble itinerario durará un tiempo máximo de 40 minutos, de los cuales 20 se dedicarán a la exposición y 20 a la defensa.
 - El acto de exposición y defensa del TFM durará un tiempo máximo de 60 minutos; respecto a las características del acto se estará a lo establecido por las CAM.
 - La exposición se adecuará a las posibilidades multimedia del aula.
 - La exposición y la defensa podrán realizarse en un idioma distinto del español previa solicitud justificada y autorización de la Comisión de TFG/CAM, siempre que el idioma propuesto por el alumno sea uno de los que se han utilizado para la impartición de la titulación o se contemple en la memoria del título. En el caso de los TFG, solo en inglés.
 - Los miembros del Tribunal harán las preguntas y solicitarán las aclaraciones que consideren oportunas; a continuación, el alumno procederá a la defensa del TFG/TFM.
- Calificación: el Tribunal deliberará, hará las evaluaciones pertinentes y, finalmente, asignará la calificación final (0-10 puntos) según los siguientes apartados:
 - 50%: calificación del trabajo impreso (0-5 puntos).
 - 25%: calificación de la exposición (0-2,5 puntos).
 - 25%: calificación de la defensa (0-2,5 puntos).

La calificación de cada uno de estos tres apartados será la media aritmética de las calificaciones atribuidas en los mismos por los miembros del Tribunal.

En cualquier caso, el baremo siempre deberá adaptarse a la ponderación de los sistemas de evaluación que se contemplan en las respectivas memorias verificadas de los títulos.

- Criterios de evaluación:
 - Memoria. Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:
 - Originalidad del trabajo.
 - Calidad científica y técnica del trabajo.

- Adecuación a las normas y formato establecidos.
- Puesta al día de los conocimientos y trabajos previos.
- Claridad y calidad en la redacción de la memoria y las figuras (diagramas, gráficos, cuadros, mapas, etc.).
- Metodología utilizada: selección y/o justificación.
- Justificación y argumentación de los resultados obtenidos, o valoración crítica de las actividades realizadas (cuando el trabajo se realice como prácticas de empresa).
- Revisión bibliográfica. Importancia de la misma (en caso de que el TFG/TFM haya sido de tipo bibliográfico).
- Relevancia de las conclusiones.
- Exposición pública. Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:
 - Calidad de la presentación (didáctica y visual).
 - Adecuación de la exposición a la memoria escrita.
 - Claridad expositiva.
 - Capacidad de comunicación de los resultados y conclusiones del trabajo.
 - Ajuste al tiempo establecido.
- Defensa pública. Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:
 - Dominio del tema y adecuación de las respuestas a las preguntas planteadas.
 - Seguridad y coherencia en las respuestas.
 - Capacidad de debate y defensa argumental.

El Secretario levantará acta del proceso, que será firmada por todos los miembros del Tribunal. Tanto la plantilla de evaluación como el acta, completadas por los miembros del Tribunal, se harán llegar a la persona que ostente la Secretaría de la Comisión de TFG o a los coordinadores del módulo de aplicación para su posterior remisión a la Secretaría del Campus.

El Tribunal podrá proponer para la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios trabajos de entre los que hayan obtenido la mejor posición dentro de la calificación cualitativa de “Sobresaliente”. Será la Comisión de los TFG o la CAM la que otorgue la mención. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia del trabajo. En caso de que este número de estudiantes sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor Dejarán de otorgarse menciones de “Matrícula de Honor” a partir de la convocatoria en que se alcance el nº máximo correspondiente a cada curso académico.

ANEXOS

- Anexo 01. Modelo del Plan de Trabajo Fin de Grado.
- Anexo 02. Solicitud de asignación de tema del Trabajo Fin de Grado.
- Anexo 03. Documento de asignación del Trabajo Fin de Grado.
- Anexo 03M. Documento de asignación del Trabajo Fin de Máster.
- Anexo 04. Solicitud de defensa y evaluación.
- Anexo 05. Informe del tutor.
- Anexo 06. Informe del alumno.

ANEXO 01. MODELO DEL PLAN DE TRABAJO

El/La Prof./Profa. _____,
del Dpto./Institución _____, localizado
en _____, calle _____, número _____, teléfono _____,
para ejercer las funciones de tutor/a de un Trabajo Fin de Grado, de la titulación
_____ se compromete a cumplir lo establecido en el reglamento
que rige los TFG en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la UCA, y declara que el plan de
trabajo a realizar por el alumno/a será el siguiente:

1. Título del TFG:

2. Breve descripción y objetivos del TFG a realizar por el alumno/a:

3. Lugar y período durante el cual se realizará el TFG:

4. ☐ El alumno/a adquirirá las competencias que aparecen en la Memoria del Título al realizar este TFG

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado.: El tutor/a D./Dña. _____ DNI. _____	Firmado.: El tutor/a D./Dña. _____ DNI. _____

**SR./SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ANEXO 02. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TEMA DEL TRABAJO FIN DE GRADO*(corresponde al alumno/a)*

El abajo firmante, alumno/a del Grado en _____, que se imparte en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz, declara estar en condición de cursar el Trabajo de Fin de Grado, según la normativa académica de la UCA y matriculado en el mismo, y por lo tanto **solicita**:

Que le sea asignado, de entre los TFG publicados por la Comisión de los Trabajos Fin de Grado, uno de los siguientes temas de trabajo, ordenados según preferencia.

Orden de preferencia	Tema/línea	Tutor/a
1		
2		
3		

En _____, a _____ de _____ de _____

Por parte del alumno/a

D./Dña. _____

En caso de haber llegado a un acuerdo con algún profesor para la tutorización, éste deberá firmar la presente solicitud.

Por parte del tutor/a

D./Dña. _____

SR./SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO 03. DOCUMENTO DE ASIGNACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO**CONFORMIDAD Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD***(corresponde al alumno/a)*

El/la alumno/a, D./Dña _____, con DNI _____, del Grado de _____ impartido en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz, con domicilio en _____ teléfono _____, expresa su conformidad para realizar las actividades correspondientes al *Trabajo de Fin de Grado* en _____, cuyo título es: _____

cuyas características se detallan en documento aparte (Anexo 1), firmado por el/los tutor(es) ateniéndose a las normas descritas en el Reglamento aprobado al efecto por la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la UCA.

El/la firmante **se compromete** a guardar con absoluto rigor la confidencialidad y el secreto profesional, y a no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas durante el desarrollo de sus actividades con el fin de hacerlos públicos o comunicarlos a terceros. Asimismo, se compromete a no explotar los trabajos realizados sin la autorización expresa y por escrito, ni durante el período que dure el Trabajo de Fin de Grado ni una vez finalizado el mismo.

“La información (de cualquier naturaleza, excepto la que se encuentre publicada en medios de comunicación autorizados y públicos) a la que pudiera tener acceso un alumno o profesor tutor sobre una determinada empresa o institución, con motivo del desarrollo de prácticas académicas en la misma o de trabajos académicos relativos a aquella del referido discente, no puede ser utilizada, en modo alguno, ni en publicaciones o trabajos académicos ni de ninguna otra forma salvo que conste en el vicerrectorado competente la autorización expresa y escrita de la referida entidad colaboradora, que será tramitada al centro que corresponda para su conocimiento y efectos pertinentes”.

El/la firmante se compromete a respetar las normas de seguridad y prevención de riesgos de la Universidad o, en su caso, la institución de acogida.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

SR./SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO 03M. DOCUMENTO DE ASIGNACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

CONFORMIDAD Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

(Corresponde al alumno y al tutor)

El alumno D./Dña. _____, con
DNI/PASAPORTE nº _____, del Máster en _____
_____ que se imparte en la Facultad de Ciencias del Mar y
Ambientales de la Universidad de Cádiz **expresa su conformidad** para que:

– Le sea asignada la siguiente línea temática:

Línea temática	Tutor

- Así mismo el firmante **se compromete** a:

- Guardar con absoluto rigor la confidencialidad y el secreto profesional, y a no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas durante el desarrollo de sus actividades con el fin de hacerlos públicos o comunicarlos a terceros.
- A no explotar los trabajos realizados sin la autorización expresa y por escrito, ni durante el período que dure el Trabajo de Fin de Master ni una vez finalizado el mismo.
- *“La información (de cualquier naturaleza, excepto la que se encuentre publicada en medios de comunicación autorizados y públicos) a la que pudiera tener acceso un alumno o profesor tutor sobre una determinada empresa o institución, con motivo del desarrollo de prácticas académicas en la misma o de trabajos académicos relativos a aquella del referido discente, no puede ser utilizada, en modo alguno, ni en publicaciones o trabajos académicos ni de ninguna otra forma salvo que conste en el vicerrectorado competente la autorización expresa y escrita de la referida entidad colaboradora, que será tramitada al centro que corresponda para su conocimiento y efectos pertinentes”.*
- Respetar las normas de seguridad y prevención de riesgos de la Universidad o, en su caso, la institución de acogida.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Por parte del alumno,

D. /Dña. _____.

El Prof. D. /Dña. _____, del/la
Departamento/Institución _____, teléfono
_____, e-mail _____,

El Prof. D. /Dña. _____, del/la
Departamento/Institución _____, teléfono
_____, e-mail _____,

Para ejercer las funciones de tutorización de un Trabajo Fin de Máster (TFM):

Se compromete/n a:

- Cumplir lo establecido en el Reglamento que rige los TFM de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la UCA así como las normas del título correspondiente,
- Guardar con absoluto rigor la confidencialidad y el secreto profesional, entendiendo que: *“La información (de cualquier naturaleza, excepto la que se encuentre publicada en medios de comunicación autorizados y públicos) a la que pudiera tener acceso un alumno o profesor tutor sobre una determinada empresa o institución, con motivo del desarrollo de prácticas académicas en la misma o de trabajos académicos relativos a aquella del referido discente, no puede ser utilizada, en modo alguno, ni en publicaciones o trabajos académicos ni de ninguna otra forma, salvo que conste en el vicerrectorado competente la autorización expresa y escrita de la referida entidad colaboradora, que será tramitada al centro que corresponda para su conocimiento y efectos pertinentes”.*

Declara/n que la línea temática dentro de la cual se desarrollará el trabajo es la anteriormente señalada:

En _____, a _____ de _____ de _____.

Por parte del/los tutor/es,

D. /Dña. _____ . D. /Dña. _____ .

**SR./SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ANEXO 04. SOLICITUD DE DEFENSA Y EVALUACIÓN
(corresponde al alumno/a)

El/la alumno/a _____

Título del TFG/TFM _____

Modalidad: Investigación / Prácticas de Empresa / Bibliográfico

Se presenta por el Grado/Máster en _____

Declara:

Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de la UCA para proceder a la defensa de su TFG / TFM.

☐
☐

SI

NO (Obligatoriedad de realizar declaración jurada de las asignaturas pendientes así como convocatoria en la que se ha realizado el último examen)

Tener elaborado su

Trabajo de Fin de Grado/Fin de Máster, (de acuerdo con la normativa académica de la UCA y el reglamento que rige los TFG/TFM de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con la tutorización de:

- D./Dña. _____
- D./Dña. _____

pertenecientes al Departamento de _____

y _____

Y, teniendo en cuenta lo expuesto, **solicita:**

Que le sea aceptado el TFG/TFM que se presenta por el Grado /Master de _____, de acuerdo con las normas y formatos establecidos, para ser sometido a defensa y evaluación según el calendario que establezca la Comisión de TFG/Comisión Académica del Máster.

En _____, a _____ de _____ de _____

FDO.:

D./Dña. _____

SR./SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES DE LA UCA

ANEXO 05. INFORME DEL TUTOR/A

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

El/la alumno/a _____

Presenta su TFG/TFM por el Grado/Máster _____

2. INFORMACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Periodo de realización: de _____ a _____. Duración:

Nombre del tutor/es del TFG/TFM:

Título del TFG/TFM:

3. INFORME SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO/FIN DE MÁSTER

1.- Evaluación de los siguientes aspectos formativos del alumno/a

	Muy bajo Pésimo	Bajo Malo	Mediano Normal	Alto Bueno	Muy alto Excelente	No procede
Asistencia y puntualidad						
Iniciativa y creatividad del alumno/a						
Grado de adquisición de nuevos conocimientos y competencias						
Capacidad de trabajo en grupo						
Interés del alumno/a por la temática del proyecto						
Grado de seguimiento de las indicaciones del tutor/a						

2. Valoración razonada y grado de complejidad de las actividades realizadas por el alumno/a

Valorar de 0 (nada complejo) a 5 (muy complejo) y explicar. Valor:

¿Por qué?

3.- Considerando todos los datos, emito la siguiente valoración del ALUMNO/A (0-5). Valor:

* valor de 0 (nada de acuerdo o pésimo) a 5 (muy de acuerdo o muy adecuado).

4. Observaciones.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Fdo.:

Tutor/a

Tutor/a

**SR./SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ANEXO 06. INFORME DEL ALUMNO/A

El/la alumno/a _____

Título del TFG/TFM _____

Se presenta por el Grado/Máster en _____

Comente cualquier cuestión que considere de interés sobre el desarrollo del Trabajo Fin de Grado / Fin de Máster y que, en su opinión, haya de tenerse en cuenta.

**SR./SRA. DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**